



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0267-2023-MPAA-GM

Yurimaguas, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 0887-2023-MPAA-GOMyE, de fecha 30 de mayo del 2023, el Ing. Civil Wilson Henry GAMBOA OLORTEGUI, Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, remite a la Gerencia Municipal documentación del Expediente Técnico Primera Etapa y Valor Referencial que comprende el Sector N° 02, (AA.HH El Edén; AA.HH Filadelfia; AA.HH 14 de Febrero; Urbanización Los Corales; AA.HH Señor de los Milagros; AA.HH Santa María; AA.HH La Selva de don Teo; AA.HH Belén); y, Sector N° 03, (AA.HH Isla de Yair; Pueblo Joven 82-AA.HH Nuevo Malecón Shanusi; Barrio La florida; Barrio La Unión; Coseve Arica-Grau-Putumayo; Barrio Las Flores; AA.HH Cajamarca; AA.HH Las Praderas; AA.HH Javier Álava; AA.HH Fernando Meléndez/Bethel; Barrio La Loma; Coseve el Huequito; AA.HH La Ramada; AA.HH La Oyada; AA.HH Los Andes; AA.HH 5 de Septiembre; Pueblo Joven 92; AA.HH Paisajes Urbanos; AA.HH Rosa Victoria (K.m 8), el mismo que forma parte del Expediente Técnico General, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 0137-2023-MPAA-GM, de fecha 29/03/2023, con Código Único de Inversiones N° 2577878, por S/. 6'634,425.42; del proyecto de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN:** 15 TRANSPORTES; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 033 TRANSPORTE TERRESTRE; **GRUPO FUNCIONAL:** 0066 VIAS VECINALES; **SECTOR RESPONSABLE:** TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** CARRETERAS VECINALES; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, N° 02, N° 03 Y N° 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2577878, solicitando al despacho de Gerencia Municipal, se sirva aprobar mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **TÍTULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES. De la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.-AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales. 2.1. Ejecutar

Resolución de Gerencia N° 0267-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia;



SUBCAPÍTULO I- LAS NORMAS MUNICIPALES. - Artículo 39.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43.-** las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, el objetivo principal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas es contribuir a mejorar las condiciones de transitabilidad de las principales calles y Asentamientos Humanos de la ciudad de Yurimaguas; estimular la economía y desarrollo de los comercios; alcanzar el desarrollo progresivo del distrito con tránsito seguro; mejorar las condiciones de habitabilidad teniendo cubierta la necesidad de seguridad de transitabilidad vehicular;



Que, mediante **OFICIO N° 0282-2023-MPAA-GPyP**, de fecha 12/05/2023, el **Mg. CPCC Ronal Atilio ARÉVALO MONTALVÁN**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, remite a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, Marco Presupuestal del proyecto, "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, N° 02, N° 03 Y N° 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2577878 y Notas de Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 2'056,000.00 (Dos Millones Cincuenta y Seis Mil y 00/100 Soles);



Que, mediante **INFORME N° 002-2023-MPAA/RFIB/SO**, de fecha 25 de mayo del 2023, el **Ing. Civil, Rodolfo Fernando ISLA BARDALEZ**, Supervisor de la obra, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo de Expediente Técnico Primera Etapa que comprende el Sector N° 02, (AA.HH El Edén; AA.HH Filadelfia; AA.HH 14 de Febrero; Urbanización Los Corales; AA.HH Señor de los Milagros; AA.HH Santa María; AA.HH La Selva de don Teo; AA.HH Belén); y, Sector N° 03, (AA.HH Isla de Yair; Pueblo Joven 82-AA.HH Nuevo Malecón Shanusi; Barrio La florida; Barrio La Unión; Coseve Arica-Grau-Putumayo; Barrio Las Flores; AA.HH Cajamarca; AA.HH Las Praderas; AA.HH Javier Álava; AA.HH Fernando Meléndez/Bethel; Barrio La Loma; Coseve el Huequito; AA.HH La Ramada; AA.HH La Oyada; AA.HH Los Andes; AA.HH 5 de Septiembre; Pueblo Joven 92; AA.HH Paisajes Urbanos; AA.HH Rosa Victoria (K.m 8), del proyecto de inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES; DIVISIÓN FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE; GRUPO FUNCIONAL: 0066 VIAS VECINALES; SECTOR RESPONSABLE: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: CARRETERAS VECINALES; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, N° 02, N° 03 Y N° 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO";**



Que, mediante **INFORME N° 0107-2023-MPAA/DSEvLO/RLC**, de fecha 26 de Mayo del 2023, el **Ing. Civil Ramfor LINARES CANCINO**, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo de Expediente Técnico Primera Etapa que comprende el Sector N° 02 (AA.HH El Edén; AA.HH Filadelfia; AA.HH 14 de Febrero; Urbanización Los Corales; AA.HH Señor de los Milagros; AA.HH Santa María; AA.HH La Selva de don Teo; AA.HH Belén); y, Sector N° 03 (AA.HH Isla de Yair; Pueblo Joven 82-AA.HH Nuevo Malecón Shanusi; Barrio La florida; Barrio La Unión; Coseve Arica-Grau-Putumayo; Barrio Las Flores; AA.HH Cajamarca; AA.HH Las Praderas; AA.HH Javier Álava; AA.HH Fernando Meléndez/Bethel; Barrio La Loma; Coseve el Huequito; AA.HH La Ramada; AA.HH La Oyada; AA.HH Los Andes; AA.HH 5 de Septiembre; Pueblo Joven 92; AA.HH Paisajes Urbanos; AA.HH Rosa Victoria (K.m 8), del proyecto de inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES; DIVISIÓN FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE; GRUPO FUNCIONAL: 0066 VIAS VECINALES; SECTOR RESPONSABLE: TRANSPORTES Y**

Resolución de Gerencia N° 0267-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

COMUNICACIONES; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: CARRETERAS VECINALES; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, N° 02, N° 03 Y N° 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO";

Que, mediante OFICIO N° 012-2023-MPAA/DOPyP/MANED, de fecha 30 de mayo de 2023, el Ing. Civil, Manuel Ángel Neil ESTEVES DIAZ, Jefe de la División de Obras Públicas y Privadas de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, hace llegar el Expediente Técnico Primera Etapa y Valor Referencial, que comprende el Sector N° 02, (AA.HH El Edén; AA.HH Filadelfia; AA.HH 14 de Febrero; Urbanización Los Corales; AA.HH Señor de los Milagros; AA.HH Santa María; AA.HH La Selva de don Teo; AA.HH Belén); y, Sector N° 03, (AA.HH Isla de Yair; Pueblo Joven 82-AA.HH Nuevo Malecón Shanusi; Barrio La florida; Barrio La Unión; Coseve Arica-Grau-Putumayo; Barrio Las Flores; AA.HH Cajamarca; AA.HH Las Praderas; AA.HH Javier Álava; AA.HH Fernando Meléndez/Bethel; Barrio La Loma; Coseve el Huequito; AA.HH La Ramada; AA.HH La Oyada; AA.HH Los Andes; AA.HH 5 de Septiembre; Pueblo Joven 92; AA.HH Paisajes Urbanos; AA.HH Rosa Victoria (K.m 8); el mismo que forma parte del Expediente Técnico General, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 0137-2023-MPAA-GM, de fecha 29/03/2023, con Código Único de Inversiones N° 2577878, por S/. 6'634,425.42, del proyecto de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR): "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, N° 02, N° 03 Y N° 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", para su revisión y/o conformidad para continuar la etapa de inversión, el mismo que ha sido revisado y cuenta con la conformidad de su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutorio de Gerencia Municipal; Documentación del Expediente Técnico: (Memoria descriptiva; informe de daño, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto, diagrama de Gantt, cronograma valorizado de obra, planos y panel fotográfico); Debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un valor referencial que asciende a la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 2'056,000.00), sin el Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de marzo del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo, S/. 1'833,920.00; Gastos generales (9.75% CD), S/. 178,880.00; Gastos de Supervisión de obra (2.36% CD), S/. 43,200.00, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas;

Que, en atención a lo requerido con el documento del Visto y los Considerandos, la Gerencia Municipal, mediante PROVEIDO de fecha 31 de mayo de 2023 autoriza proyectar la Resolución de aprobación de Expediente Técnico Primera Etapa y Valor Referencial de la obra en referencia, solicitado por los funcionarios de la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la Resolución de Alcaldía N° 0013-2020-MPAA-A, de fecha 02 de enero del 2020, Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal, y referendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO PRIMERA ETAPA** y **VALOR REFERENCIAL**, que comprende el Sector N° 02, (AA.HH El Edén; AA.HH Filadelfia; AA.HH 14 de Febrero; Urbanización Los Corales; AA.HH Señor de los Milagros; AA.HH Santa María; AA.HH La Selva de don Teo; AA.HH Belén); y, Sector N° 03, (AA.HH Isla de Yair; Pueblo Joven 82-AA.HH Nuevo Malecón Shanusi; Barrio La florida; Barrio La Unión; Coseve Arica-Grau-Putumayo; Barrio Las Flores; AA.HH Cajamarca; AA.HH Las Praderas; AA.HH Javier Álava; AA.HH Fernando Meléndez/Bethel; Barrio La Loma; Coseve el Huequito; AA.HH La Ramada; AA.HH La Oyada; AA.HH Los Andes; AA.HH 5 de Septiembre; Pueblo Joven 92; AA.HH Paisajes Urbanos; AA.HH Rosa Victoria (K.m 8); el mismo que forma parte del Expediente Técnico General, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 0137-2023-MPAA-GM, de fecha 29/03/2023, con Código Único de Inversiones N° 2577878, por S/. 6'634,425.42, del proyecto de inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES; DIVISIÓN FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE; GRUPO FUNCIONAL: 0066 VIAS VECINALES; SECTOR**

Resolución de Gerencia N° 0267-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL



RESPONSABLE: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: CARRETERAS VECINALES; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, N° 02, N° 03 Y N° 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2577878, debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un valor referencial que asciende a la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CON 100 SOLES (S/. 2'056.000,00)**, importe que no incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de marzo del 2023, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad.

COSTO DIRECTO	S/. 1'833,920.00
GASTOS GENERALES (9.75% CD)	S/. 178,880.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA (2.36%)	S/. 43,200.00
PRESUPUESTO TOTAL PRIMERA ETAPA	S/. 2'056,000.00



ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR oportunamente el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y, a la División de Obras Públicas y Privadas.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación de la presente Resolución a través de la División de Obras Públicas y Privadas, en el módulo administrativo del sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 05; Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información), de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de Agosto del 2013; y en la web site institucional www.munialtoamazonas.Gob.pe.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL